



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

336

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.502-M17(I)-M-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00006-00000036 de fecha 06/05/2021, por el importe total de \$ 100.000.- (pesos cien mil), emitida por la Firma "**MORENO MIGUEL ÁNGEL**", CUIT N° 20-16450040-4, correspondiente al servicio de alquiler de camión para arrastre de máquina de chipeo y recolección de residuos verdes; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (en Original y Duplicado - fs. 02/03), emitida en concepto de "*SS DE TRANSPORTE - CAMION MERCEDES BENZ DOMINIO WWW518*", correspondiente al mes de Abril/2021, con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 04/22);

Que la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos a fs. 23 certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó contar con dicho servicio, a fs. 25 expresa: "*...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la locación del camión Mercedes Benz WWW-518, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de residuos de verdes del municipio; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de abril, mes en el cual con motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes...*" -razones estas que las hace propia a fs. 26 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**MORENO MIGUEL ANGEL**", CUIT N° 20-16450040-4, consistentes en el alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio: WWW 518, destinado a la prestación de servicios de arrastre de máquina de chipeo y recolección de residuos verdes en el ejido municipal, durante el mes de Abril/2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 100.000.- (pesos cien mil), según Factura C N° 00006-00000036 de fecha 06/05/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

17 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pab. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena